

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS,
SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026"

31009330

**DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, seis de agosto de 2026

RESOLUCIÓN N° 47 -MPDSL-DG-2026

VISTO:

El error material detectado en el texto de la Resolución N° 46-MPDSL-DG-2026, dictada con fecha seis de agosto de 2026: y

Y CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se consignó de manera errónea el número de expediente en la parte resolutive, habiéndose tipificado el número EXP N° 451942/26” MORALES LUCIO JOAQUIN C/

Poder Judicial San Luis

SUAREZ NATALIA S/ ALIMENTOS” en lugar de EXP N° 428095/25
“SUAREZ NATALIA VANESA C/ MORALES JUAN ANTONIO,
MORALES JULIO ANTONIO Y OTROS S/ ALIMENTOS”

Que resulta indispensable subsanar dicho error material involuntario a fin de conferir la debida certeza y precisión a las actuaciones, sin que ello altere el sentido ni la sustancia de la decisión adoptada en el resolutorio objeto de corrección.

Asimismo, es facultad de la Defensoría General rectificar los errores materiales que contengan los actos administrativos dictados en el ámbito de su competencia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR** la parte resolutive de la Resolución N° 46-MPDSL-DG-2026, precisando que el expediente correcto objeto de las presentes actuaciones es el **Expediente N° 428095/25 “SUAREZ NATALIA VANESA C/ MORALES JUAN ANTONIO, MORALES JULIO ANTONIO Y OTROS S/ ALIMENTOS”** que tramitan ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la Tercera circunscripción Judicial y no el consignado por error involuntario.

2. Efectuar las comunicaciones a las dependencias correspondientes.

3. Protocolizar y publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, Sección Ministerio Público de la Defensa.

Poder Judicial San Luis

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 31009277/26 - RESOLUCIÓN N° 47 -MPDSL-DG-2026 ☐ RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 46

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **06/08/2026 13:51**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL